



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de septiembre de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 15 de septiembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 7 de la resolución [2662 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito los diez parámetros de referencia formulados en mi carta de fecha 15 de septiembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad para servir al Consejo de guía al examinar las medidas del embargo de armas en relación con Somalia ([S/2022/698](#)) e instó a las autoridades del Gobierno somalí a que colaboraran para cumplirlos plenamente. En el párrafo 47 b) de esa resolución el Consejo también me solicitó información actualizada sobre los progresos realizados con respecto a cada uno de los indicadores de los parámetros de referencia. Esta es mi cuarta evaluación sobre la gestión de las armas y municiones y las medidas de embargo de armas en relación con Somalia. (Las tres evaluaciones anteriores se pueden consultar en los documentos [S/2014/243](#), [S/2019/616](#) y [S/2022/698](#)).

En respuesta a la solicitud del Consejo, un equipo de evaluación llevó a cabo una misión a Somalia (Mogadiscio y Baidoa, en el Estado Sudoccidental) del 8 al 18 de julio de 2023. El equipo también mantuvo consultas en Nairobi el 19 de julio. El equipo, dirigido por el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, también estaba integrado por personal del Departamento de Operaciones de Paz y del Servicio de Actividades relativas a las Minas. Con el consentimiento del Gobierno Federal de Somalia, el Grupo de Expertos sobre Somalia participó en parte de la evaluación.

En Mogadiscio, el equipo mantuvo consultas con representantes del Gobierno Federal de Somalia: el Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de la República Federal de Somalia, su adjunto y su personal, incluidos el punto focal nacional para la gestión de las armas y municiones y el componente nacional del Equipo Conjunto de Verificación; el Asesor Jefe de Políticas del Presidente; y representantes de los ministerios de defensa, seguridad interior, justicia y asuntos constitucionales, la administración regional de Benadir y el Comité Directivo de Armas y Municiones del Consejo Nacional de Seguridad, así como como del Ejército Nacional Somalí, la Fuerza de Policía Somalí, el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad y el Cuerpo de Funcionarios de Prisiones de Somalia. El equipo se reunió también con la Ministra de Asuntos de la Mujer y Promoción de los Derechos Humanos y su personal.

Como en 2022, el Gobierno Federal de Somalia organizó una visita del equipo de evaluación a la sede de la Fuerza de Policía Somalí, así como a una zona de almacenamiento y un almacén para la eliminación de municiones explosivas perteneciente a esa Fuerza, y también el Arsenal Central de Halane y el nuevo depósito de municiones en Jazeera (Mogadiscio). En Baidoa, el equipo se reunió con los Ministros de Seguridad Interior y de Justicia del Estado Sudoccidental, así como con representantes de la oficina regional de seguridad, el Ejército Nacional Somalí y



la Fuerza de Policía Somalí, y visitó los arsenales del Ejército Nacional Somalí y la Fuerza de Policía Somalí.

El equipo se reunió con la Representante Especial del Secretario General para Somalia y con representantes de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, de forma virtual) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (oficina del UNODC en el país), así como con la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS), la Misión de Capacitación de la Unión Europea en Somalia y la Misión de la Unión Europea de Desarrollo de las Capacidades en Somalia. El equipo también mantuvo consultas presenciales o virtuales con las siguientes organizaciones: HALO Trust (Somalia), Mines Advisory Group y Conflict Armament Research. En Baidoa el equipo se reunió con el oficial encargado de la oficina de la UNSOM en Baidoa y con el comandante del sector 3 de la ATMIS, que incluye Baidoa.

En Nairobi el equipo mantuvo consultas híbridas o virtuales con el Grupo de Expertos sobre Somalia, el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, el HALO Trust (Kenya) y la UNODC (Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima).

Se consultó a las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, así como a la Oficina de Asuntos de Desarme y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR).

El equipo también mantuvo consultas presenciales y virtuales con delegaciones de varios Estados Miembros, incluidos miembros del Consejo de Seguridad, con sede en Nueva York, Mogadiscio, Nairobi y Djibouti.

Después de la evaluación se presentaron constataciones preliminares al Gobierno Federal de Somalia y a los miembros del Consejo.

Embargo de armas y contexto

El Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas general y completo en relación con Somalia en virtud de su resolución [733 \(1992\)](#). En la resolución [1844 \(2008\)](#) se introdujo un embargo de armas selectivo aplicable a las personas incluidas en la lista de sanciones del comité correspondiente. El embargo de armas territorial se levantó parcialmente en virtud de la resolución [2093 \(2013\)](#) a fin de apoyar el desarrollo de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia y proporcionar seguridad al pueblo somalí.

A lo largo del último decenio, el Consejo suavizó más el embargo de armas parcialmente levantado. Por ejemplo, en la resolución [2111 \(2013\)](#) el Consejo introdujo una exención aplicable a las instituciones somalíes del sector de la seguridad que no sean las del Gobierno Federal de Somalia. En su resolución [2551 \(2020\)](#) el Consejo eliminó el requisito de notificación en relación con el adiestramiento de las fuerzas de seguridad del Gobierno Federal de Somalia. En su resolución [2662 \(2022\)](#), el Consejo incorporó varias excepciones, en particular respecto de la entrega de equipo militar no mortífero destinado exclusivamente a usos humanitarios o de protección. Asimismo, el Consejo actualizó las listas de artículos (anexo A: artículos sujetos a un procedimiento de no objeción; y anexo B: artículos que requieren notificación previa) cuyo único fin es desarrollar las instituciones de seguridad y de policía de Somalia..

Empezando por la resolución [2182 \(2014\)](#), la autorización por el Consejo de Seguridad, renovada cada año, de la inspección de embarcaciones que transporten armas, carbón vegetal y, más adelante, componentes específicos para la fabricación

de artefactos explosivos improvisados en contravención del régimen de sanciones se prorrogó por última vez en la resolución [2662 \(2022\)](#).

El embargo de armas parcialmente levantado también impone al Gobierno Federal de Somalia la obligación bienal de notificar en coordinación y colaboración con los estados miembros federados, según proceda. La obligación de notificar se refiere, entre otras cosas, a la información sobre la estructura, composición, dotación y distribución de las instituciones de seguridad y de policía de Somalia, y sobre el estado de las fuerzas regionales y las milicias; a las notificaciones posteriores a la distribución que incorporen información sobre las unidades de las fuerzas de seguridad somalíes a las que estén destinadas los envíos o sobre el lugar de almacenamiento de las armas y municiones importadas tras su distribución; y a los informes del Equipo Conjunto de Verificación, mecanismo establecido en 2015 por el Gobierno Federal de Somalia a raíz de una recomendación formulada en la evaluación de 2014 ([S/2014/243](#)).

Entre el 1 de septiembre de 2022 y el 1 de septiembre de 2023, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución [751 \(1992\)](#) autorizó 3 solicitudes de exención y recibió 31 notificaciones de exención del Gobierno Federal de Somalia y de otros Estados y organizaciones regionales. Durante el mismo período, el Comité recibió 21 notificaciones posteriores a la entrega. Según una base de datos sobre armas y municiones actualizada constantemente por el Equipo Conjunto de Verificación y el Grupo de Expertos sobre Somalia, desde el levantamiento parcial del embargo de armas en 2013 el Gobierno Federal de Somalia ha recibido unas 44.000 armas y 101 millones de cartuchos, incluidos unos 71.000 cartuchos de RPG-7.

En mayo de 2023, el Comité actualizó su nota orientativa para la aplicación del embargo de armas, publicada por primera vez en 2016, para proporcionar orientación adicional al Gobierno Federal de Somalia y a los Estados u organizaciones internacionales, regionales y subregionales que prestan asistencia en relación con el alcance del embargo y los requisitos de procedimiento conexos. En la resolución [2662 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad se solicitó a la Secretaría que elaborara, en consulta con el Gobierno Federal de Somalia y para su aprobación por el Comité, un modelo de formulario del que se esperaba que, tras su ultimación, mejorara la coherencia de las notificaciones y las solicitudes de los Estados Miembros al Comité en materia de embargo de armas y contribuyera a la labor de verificación del Equipo Conjunto de Verificación.

En junio de 2023, el Presidente de Somalia, Hassan Sheikh Mohamud, exhortó al Consejo de Seguridad a que levantara por completo el embargo de armas, posición respaldada por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. El Presidente Mohamud puso de relieve el compromiso inquebrantable del Gobierno Federal de “mejorar los marcos de gestión de armas y municiones de manera coherente y de conformidad con las normas internacionales” ([S/PV.9356](#)). En Mogadiscio, las autoridades del Gobierno Federal presentaron al equipo de evaluación una exposición sobre los avances en relación con los diez parámetros de referencia, señal de la participación positiva del Gobierno en el proceso de establecimiento de parámetros.

Además, en un documento de posición de agosto de 2023 sobre el embargo de armas parcialmente levantado las autoridades del Gobierno Federal reconocieron la contribución del embargo de armas a alentar la gestión responsable de las armas y municiones. Sin embargo, hicieron hincapié en que la medida coartaba la capacidad de Somalia de proporcionar con eficiencia y efectividad recursos y equipos a sus fuerzas de seguridad, en particular a las fuerzas armadas nacionales somalíes que tomaban parte en operaciones ofensivas activas dirigidas a eliminar la amenaza planteada por Al-Shabaab. Las autoridades del propio Gobierno Federal observaron que este había avanzado considerablemente, pero reconocieron que los estados miembros federados seguían necesitados de esfuerzos adicionales orientados a

mejorar su capacidad en materia de gestión de armas y municiones y propusieron la creación de un “mecanismo de coordinación posterior al embargo” bajo la autoridad de la Oficina de Seguridad Nacional. Ese mecanismo controlaría y supervisaría las actividades relacionadas con la entrega y la distribución de armas en los estados miembros federados y prestaría apoyo a estos en el cumplimiento de los parámetros de referencia y los indicadores.

Información actualizada de los avances en relación con los indicadores de los parámetros de referencia

Parámetro de referencia 1

El parámetro de referencia 1 se refiere al fortalecimiento del marco jurídico y reglamentario por el que se rigen las armas convencionales, las municiones y el material conexo, con indicadores centrados en legislación, reglamentos o procedimientos administrativos adecuados, la elaboración de los requisitos del proceso de adquisición y el desarrollo de un sistema nacional para el control de las transferencias en relación con las importaciones.

El decreto presidencial del 25 de septiembre de 2018 siguió funcionando como principal política nacional sobre el control de armas y municiones en el país. Sigue en vigor la estrategia nacional de armas y municiones, que proporciona la hoja de ruta normativa para la gestión de las armas y municiones en Somalia en el período comprendido entre 2021 y 2025 y se actualizará en 2024. También siguen en vigor los 11 procedimientos operativos estándar publicados entre 2016 y 2023, que se refieren a la gestión de las armas y municiones a lo largo de todo su ciclo de vida. Según autoridades del Gobierno Federal, los procedimientos operativos estándar se han aplicado a nivel del Gobierno Federal, pero está pendiente su aplicación a nivel de los estados miembros federados. Uno de estos procedimientos operativos estándar es el procedimiento operativo estándar armonizado y actualizado del Gobierno Federal de Somalia y la ATMIS en materia de armas, municiones y material conexo recuperados, firmado en julio de 2023 y calificado de indicador en relación con el parámetro de referencia 7.

Las autoridades del Gobierno Federal también informaron al equipo de evaluación de que el Consejo de Ministros había aprobado el 13 de julio de 2023 un proyecto de ley sobre armas de fuego dirigido a controlar la posesión, fabricación, almacenamiento y utilización de armas de fuego que estaba pendiente de aprobación por el Parlamento Federal. Siguen pendientes de aprobación los dos proyectos de ley destinados a regular la propiedad civil de las armas pequeñas y las armas de las empresas de seguridad privada que se mencionaban en mi evaluación anterior. Las autoridades del Gobierno Federal indicaron que el Ministerio de Seguridad Interna había aplicado procedimientos operativos estándar para regular las armas de propiedad privada.

Por lo que se refiere a los instrumentos regionales e internacionales pertinentes de control de armamentos, las autoridades del Gobierno Federal recalcaron que Somalia era actualmente Estado signatario del Protocolo de Nairobi para la Prevención, el Control y la Reducción de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, aunque no Estado parte. Asimismo, informaron al equipo de evaluación de que un equipo técnico de Somalia participaría en la Novena Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas en agosto de 2023 para mantener debates con la secretaría sobre el proceso de firma y ratificación. Somalia tampoco es parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas, Somalia respalda el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su Instrumento Internacional para Permitir a los Estados

Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, en el marco del cual presentó informes nacionales en 2014, 2016, 2018 y 2020.

Las autoridades del Gobierno Federal informaron asimismo al equipo de evaluación de que estaba programado que el Consejo de Ministros aprobara en agosto de 2023 una política de adquisición para la importación de armas, municiones y material conexo que comprendía detalles sobre los firmantes autorizados de certificados de usuario final. Las autoridades indicaron también que se estaba procurando fortalecer los procedimientos vigentes de control de las transferencias mediante su digitalización en la base de datos sobre armas y municiones que actualmente se elabora. El equipo de evaluación no disponía de más información sobre la elaboración de un sistema nacional para el control de las transferencias en relación con las importaciones, incluida la adopción de una lista de control.

Parámetro de referencia 2

El parámetro de referencia 2 se refiere a la aplicación y actualización constantes de la estrategia nacional para la gestión de las armas y municiones conforme a la finalización y puesta en marcha del plan de acción basado en resultados que se describe en la propia estrategia, con inclusión de bases de referencia y metas a nivel tanto del Gobierno Federal como de los estados miembros federados.

Las autoridades del Gobierno Federal facilitaron al equipo de evaluación un plan de acción basado en resultados de un año que abarcaba el período comprendido entre marzo de 2023 y marzo de 2024. Según un examen del plan de acción, las actividades, presentadas con arreglo a los epígrafes de políticas y coordinación, controles de las transferencias, marcado y registro, gestión de las existencias, armas capturadas y eliminación de armas, junto con una indicación de los agentes encargados de llevar a cabo esas actividades, se encontraban en curso de ejecución o su ultimación estaba prevista para más adelante. Las autoridades del Gobierno Federal también informaron al equipo de evaluación de que en mayo de 2023 el Gobierno Federal había terminado de actualizar la evaluación de referencia del país para la gestión de armas y municiones con asistencia del UNIDIR, que podría servir de base al examen del actual enfoque estratégico dirigido a fortalecer la gestión de las armas y municiones en Somalia.

Parámetro de referencia 3

El parámetro de referencia 3 tiene que ver con la existencia de un mecanismo nacional de coordinación definido y en funcionamiento para la gestión de las armas y municiones. Los indicadores conexos corresponden a una dotación de recursos y una capacitación suficientes de la principal autoridad nacional en este ámbito, incluido su punto focal, así como de las entidades encargadas de la coordinación a nivel de los estados miembros federados, y a la frecuencia y regularidad de las reuniones consultivas y de coordinación de la gestión de las armas y municiones.

La Oficina de Seguridad Nacional, bajo la dirección del Asesor de Seguridad Nacional del Presidente de la República Federal de Somalia, siguió ejerciendo funciones de principal autoridad nacional. Las autoridades del Gobierno Federal indicaron que se había agregado al actual equipo un oficial de gestión de la información, mientras que no había habido variaciones en la composición de las oficinas regionales de seguridad, cada una de las cuales incorporaba un punto focal para la gestión de las armas y municiones. Sigue sin ser efectivo el establecimiento de un mecanismo formal de coordinación a nivel nacional en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

En marzo de 2023 la Oficina de Seguridad Nacional convocó una conferencia anual de coordinación sobre gestión de las armas y municiones, que también se había organizado en marzo de 2022. En septiembre de 2022 se celebró una reunión de

seguimiento de la conferencia de 2022, y está previsto que en septiembre de 2023 se celebre una reunión de seguimiento de la conferencia de 2023. Como antes, a la conferencia anual asistieron interesados del ámbito de los estados miembros federados. Asimismo, en marzo de 2023 se organizó un taller sobre gestión de armas y municiones junto con la oficina regional de seguridad en el estado de Galmudug. Las autoridades del Gobierno Federal también indicaron al equipo de evaluación que el año anterior habían convocado cinco reuniones del grupo de trabajo sobre gestión de las armas y municiones, integrado por la Oficina de Seguridad Nacional y asociados internacionales que practicaban y apoyaban la gestión de armas y municiones en Somalia.

Parámetro de referencia 4

El parámetro de referencia 4 abarca el funcionamiento y la eficacia de los sistemas de contabilización y gestión de las armas y municiones, demostrados por el marcado de las armas recién importadas, las existentes y las capturadas, el registro de las armas en una base de datos central y la digitalización de las armas de las fuerzas armadas nacionales somalíes y el establecimiento de procedimientos ajustados a las directrices internacionales para contabilizar las municiones y gestionar su ciclo de vida.

El Arsenal Central de Halane (Mogadiscio) sigue ejerciendo funciones de principal punto de recepción de armas importadas y principal punto de procesamiento para su marcado, registro, almacenamiento inicial y distribución. El equipo de evaluación visitó el Arsenal Central de Halane y examinó tanto las hojas de registro en papel como los registros digitales creados mediante la aplicación informática de recopilación de datos mediante teléfonos celulares a la que se hacía referencia en la anterior evaluación. De noviembre de 2020 a septiembre de 2023 se registraron digitalmente alrededor de 15.614 armas, entre ellas aproximadamente 7.000 del Ejército Nacional Somalí, 6.969 de la Fuerza de Policía Somalí y al menos 1.645 del Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad. Estas cifras también incluyen las armas registradas en algunos estados miembros federados. La base de datos sobre armas y municiones, que sigue en fase de desarrollo y se está poniendo a prueba con la Fuerza de Policía Somalí, se está ampliando para incluir las armas del Ejército Nacional Somalí. Las autoridades del Gobierno Federal indicaron que en los estados miembros federados seguía necesitándose capacidad de marcado específica. Todavía no se había conseguido contabilizar las municiones y gestionar su ciclo de vida conforme a directrices internacionales. La recepción de municiones y su distribución inicial a los emplazamientos de los sectores se registró en el Arsenal Central de Halane, y está previsto establecer un procedimiento operativo estándar dedicado exclusivamente a la gestión de las municiones con asistencia del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

Parámetro de referencia 5

El parámetro de referencia 5 guarda relación con la disponibilidad, el funcionamiento y la eficacia de la seguridad física y la gestión de los arsenales de armas y municiones. Sus indicadores conexos se refieren a una auditoría de los arsenales de armas existentes, una evaluación de las necesidades de los arsenales de armas, los depósitos de municiones y las armas conexas y los requisitos de capacitación en materia de municiones, y la disponibilidad de suficientes arsenales e instalaciones de almacenamiento de municiones en apoyo de las fuerzas de seguridad, todo ello gestionado de acuerdo con las directrices internacionales pertinentes.

Las autoridades del Gobierno Federal indicaron que, en colaboración con asociados internacionales, habían realizado una auditoría de los arsenales de todo el país, salvo 77 arsenales ubicados en "Somalilandia". De los 140 arsenales incluidos en la auditoría, se determinó que 70 estaban en funcionamiento. Se estaban construyendo arsenales nuevos en el cuartel general de la Fuerza de Policía Somalí en Mogadiscio y en Baledogle, y está previsto construir más arsenales cuando se

recabe apoyo de donantes. Gran parte de los arsenales existentes tenía necesidad de rehabilitación o mejora.

El equipo de evaluación inspeccionó cinco arsenales durante su visita. De los cinco, al menos dos, entre ellos el Arsenal Central de Halane, se utilizaban también para almacenar municiones, incluidas municiones explosivas de gran magnitud. Sigue sin tenerse conocimiento de instalaciones utilizadas en Somalia para almacenar y gestionar municiones explosivas de gran magnitud, lo cual pone en riesgo a las poblaciones cercanas a las ubicaciones donde se almacenan municiones *ad hoc*. Aunque ya ha concluido la construcción del depósito de municiones de Jazeera mencionado en la anterior evaluación, el depósito no se utiliza actualmente en virtud de una decisión de las autoridades transmitida a las Naciones Unidas en abril de 2023 en la que se citan motivos de seguridad, protección, logística y costos. La presencia constante de municiones explosivas de gran magnitud en el Arsenal Central de Halane sigue planteando grandes riesgos a la población civil y a la infraestructura crítica en la zona del aeropuerto internacional, pues presenta un riesgo de explosión en masa.

La seguridad física de las armas y municiones es también un componente necesario del refuerzo de las bases de operaciones de avanzada que la ATMIS traspasa gradualmente al Ejército Nacional Somalí en el marco de su reducción a fin de prestar apoyo a la defensa de esos emplazamientos y paliar el riesgo de saqueo de los artículos almacenados en ellos.

Parámetro de referencia 6

El parámetro de referencia 6 trata de la coordinación, la dotación de recursos, el funcionamiento y la puesta en marcha del Equipo Conjunto de Verificación, indicados por una mayor proporción de armas importadas y notificadas y de municiones documentadas y cotejadas, y por una ampliación y profundización de la cobertura de la verificación conjunta, incluso en los estados miembros federados.

El Equipo Conjunto de Verificación sigue estando formado por el Gobierno Federal y expertos de Conflict Armament Research encargados de realizar inspecciones ordinarias de las existencias de armas, los registros de las existencias y la cadena de suministro de armas de las fuerzas de seguridad de Somalia con el fin de mitigar el desvío de armas y municiones a entidades ajenas a los servicios de seguridad del Gobierno Federal. Al 1 de septiembre de 2023 el Equipo Conjunto de Verificación había documentado directamente o a distancia 19.563 armas mediante la aplicación informática. Además, había casado o verificado 3.057 armas notificadas como entregadas al Comité. El Equipo Conjunto de Verificación todavía no documenta ni verifica datos sobre las municiones. En su informe de marzo de 2023 el Equipo observó que no tenía conocimiento de notificaciones relativas a municiones que utilizaran números de lote o partida a efectos de permitir la ulterior identificación y verificación de esas municiones.

Parámetro de referencia 7

El parámetro de referencia 7 tiene que ver con la existencia de un sistema coordinado y específico para cada contexto que garantice la localización de las armas recuperadas. Los indicadores conexos se refieren a la designación de un punto focal nacional o una entidad que sirva de punto focal en relación con la localización de armas, municiones y material conexo recuperados de la esfera ilícita, en consonancia con los instrumentos y normas internacionales. También se refieren a la activación del procedimiento operativo estándar armonizado del Gobierno Federal de Somalia y la ATMIS relativo a las armas recuperadas, incluso mediante el establecimiento de puntos focales, y la proporción de armas recuperadas que han sido localizadas por una autoridad nacional competente o por una entidad con el correspondiente mandato.

La Oficina de Seguridad Nacional ejerce funciones de entidad de enlace nacional en relación con la localización de artículos, pero todavía carece de capacidad

analítica interna en materia de localización. Un asociado internacional se encarga de la labor analítica y de localización en nombre del Gobierno, y está previsto que imparta sesiones de capacitación periódicas a la Oficina de Seguridad Nacional para fomentar su capacidad analítica cuando llegue el momento. El procedimiento operativo estándar armonizado se actualizó y fue firmado por el Gobierno Federal de Somalia y el Jefe de la ATMIS en julio de 2023. También se designaron puntos focales. Las autoridades del Gobierno Federal todavía no han recibido armas capturadas conforme al procedimiento acordado. Las autoridades presentaron al equipo de evaluación una demostración de una base de datos para armas incautadas y recuperadas gestionada por el personal del sector de la seguridad capacitado al respecto. La base de datos se elaboró con asistencia de un asociado internacional especializado en el marco de un proyecto respaldado por el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos y gestionado por la Oficina de Asuntos de Desarme que tiene por objeto prestar apoyo a la estrategia nacional del Gobierno Federal de Somalia para la gestión de las armas y municiones en relación con las armas capturadas. Los resultados previstos del proyecto de dos años de duración, de 2023 a 2024, constan de sesiones de capacitación, instrumentos de recopilación de datos (en particular en operaciones sobre el terreno) e investigación orientada a la práctica en materia de prevención de los desvíos.

En abril y agosto de 2023 las autoridades del Gobierno Federal invitaron al Grupo de Expertos a inspeccionar un número limitado de armas capturadas a Al-Shabaab que se mantenían almacenadas en Mogadiscio y Kismaayo.

Parámetro de referencia 8

El parámetro de referencia 8 supone la adopción de un plan de formación consolidado y presupuestado, con programas de formación de formadores, para posibilitar la aplicación de la estrategia nacional para la gestión de las armas y municiones, con inclusión de un marco de formación para aplicar la sección de la estrategia relativa al género. El indicador conexo consiste en impartir formación a las fuerzas de seguridad de acuerdo con el plan de formación en relación con la gestión de las armas, incluso en los estados miembros federados.

Aunque todavía no se ha adoptado un plan de formación integral, los asociados internacionales imparten desde 2017 a las fuerzas de seguridad somalíes sesiones de capacitación individuales, principalmente en el ámbito del Gobierno Federal, en materia de marcado y registro de armas, seguridad física y gestión de las existencias y documentación de las armas y los componentes de artefactos explosivos improvisados que se capturan. Las cifras suministradas por el Gobierno Federal en relación con la formación de las fuerzas de seguridad en materia de gestión de las armas y municiones son las siguientes: 30 funcionarios del Ejército Nacional Somalí, 456 de la Fuerza de Policía Somalí y siete del Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad. De ellos, 68 son mujeres. Según las autoridades del Gobierno Federal, se está procediendo a la determinación de una reserva diversa de instructores de las distintas entidades encargadas de la seguridad. La adopción y la aplicación efectiva del plan de formación integral ofrecerán al Gobierno Federal y a los asociados internacionales un instrumento de coordinación central y ayudarán a promover un enfoque unificado en materia de creación de capacidad.

Parámetro de referencia 9

El parámetro de referencia 9 consiste en seguir colaborando con mi Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, entre otras cosas con vistas a la adopción de planes de acción para combatir la violencia sexual en el conflicto, y los indicadores se centran en el establecimiento y puesta en marcha de un registro nacional de delincuentes sexuales utilizado para comprobar los antecedentes de los posibles reclutas del ejército y la policía y de mecanismos para exigir cuentas

a quienes cometan actos violencia sexual, demostrados mediante el número de casos tramitados en su totalidad.

Las autoridades del Gobierno Federal informaron al equipo de evaluación de que el establecimiento de un registro de delincuentes sexuales estaba sujeto a la aprobación del proyecto de ley sobre delitos sexuales de Somalia, que todavía se estaba redactando. Desde diciembre de 2022 prosigue la revisión del proyecto de ley por un grupo de estudiosos (los ulemas). Entretanto, se contaba con procedimientos generales de comprobación de antecedentes en el Ejército Nacional Somalí y la Fuerza de Policía Somalí. Las autoridades del Gobierno Federal indicaron asimismo que el Fiscal General mantenía dentro del ejército y la policía un servicio especializado en casos de violencia sexual y de género que, sin embargo, no cumplía funciones de registro nacional.

En septiembre de 2022 el Gobierno Federal de Somalia aprobó un plan de acción nacional para aplicar la Carta de las Mujeres Somalíes y la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, que incorporaba prioridades expuestas en el comunicado conjunto de 2013 entre Somalia y las Naciones Unidas para poner fin a la violencia sexual en el conflicto. Un objetivo declarado del plan de acción nacional consiste en garantizar la justicia y la protección jurídica adecuada de las mujeres y las niñas. Las autoridades del Gobierno Federal informaron al equipo de evaluación de que la Fuerza de Policía Somalí había establecido una unidad de protección de mujeres y niños para, entre otras cosas, ocuparse en todo el país de los casos de agresión sexual y violación. Esta unidad, creada en el marco de la aplicación del plan de acción nacional, pasa actualmente por dificultades operacionales, en particular en materia de financiación. Las autoridades del Gobierno Federal indicaron que en los últimos tres meses se estaban investigando y enjuiciando tres casos de delitos sexuales cometidos por las entidades encargadas de la seguridad.

Parámetro de referencia 10

El parámetro de referencia 10 guarda relación con la colaboración constante con mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, entre otras cosas con vistas a la aplicación de la hoja de ruta de 2019 de Somalia sobre los niños y los conflictos armados. Los indicadores conexos se refieren al establecimiento y la puesta en marcha de procedimientos claros para seleccionar a los candidatos a incorporarse al ejército y la policía somalíes y determinar su edad, así como de mecanismos para llevar ante la justicia a quienes cometan violaciones graves contra los niños, demostrados por el número de casos tramitados en su totalidad. Otro indicador conexo se refiere también a la aplicación constante de los procedimientos operativos estándar para la recepción de los niños separados de los grupos armados y su entrega a los agentes de protección de la infancia, con el acceso permitido en todas las etapas del proceso de liberación y reintegración.

El Gobierno Federal de Somalia siguió procurando aplicar la hoja de ruta de 2019. A este respecto, reviste importancia la aprobación de legislación en materia de protección infantil, así como su armonización con las normas internacionales. Tras la aprobación el 10 de agosto de 2023 del proyecto de ley sobre los derechos del niño por el Gobierno Federal, la siguiente etapa consiste en presentarlo al Parlamento Federal. Además, el Consejo de Ministros actualizó y aprobó el proyecto de ley sobre justicia juvenil el 17 de agosto de 2023. Cuando se promulguen, los dos proyectos de ley supondrán un hito importante en la promoción y la protección de los derechos de los niños. Las autoridades del Gobierno Federal informaron al equipo de evaluación de que se disponía de procedimientos para seleccionar a los candidatos a incorporarse al ejército y la policía y determinar su edad y de que el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales había elaborado unas directrices para la determinación de la edad. El Gobierno Federal había hecho suyas el 31 de julio de 2023 esas directrices, redactadas en 2019 y examinadas en junio de 2023 con apoyo de las Naciones Unidas.

Cuando se apliquen, las directrices revisadas permitirán determinar la edad con mayor coherencia y respetando las normas en materia de protección infantil. Las autoridades del Gobierno Federal también informaron de que el ejército y la policía contaban con mecanismos de rendición de cuentas para llevar ante la justicia a quienes cometieran violaciones graves contra los niños. El equipo de evaluación no disponía de más datos sobre investigaciones o enjuiciamientos. La unidad de protección de mujeres y niños establecida en la Fuerza de Policía Somalí era una novedad importante, pero pasaba por dificultades operacionales, como se indica en relación con el parámetro de referencia 9.

Las autoridades del Gobierno Federal comunicaron al equipo de evaluación que los procedimientos operativos estándar para la recepción de los niños separados de los grupos armados y su entrega se estaban aplicando sistemáticamente. Sin embargo, en todo el país seguía detenido un gran número de niños por su supuesta asociación con grupos armados, y la duración de los períodos de detención a menudo superaba el máximo de 72 horas establecido en el procedimiento operativo estándar (véase también [A/77/895-S/2023/363](#)). El equipo de evaluación observó que en 2022 se había establecido una unidad de cribado para la protección de la infancia en el Ministerio de Seguridad Interior a fin de prestar apoyo a la entrega de niños.

Observaciones

Doy las gracias al Gobierno Federal de Somalia por su firme cooperación y su participación activa en la presente evaluación y a los representantes estatales en Baidoa por sus contribuciones. Celebro el fortalecimiento de la cooperación entre el Gobierno Federal y el Grupo de Expertos. También deseo expresar mi agradecimiento al sistema de las Naciones Unidas en Somalia, a la ATMIS, a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales e internacionales por su apoyo y su colaboración con el equipo de evaluación.

Aliento al Gobierno Federal a que, junto con los estados miembros federados, acelere su labor encaminada a avanzar en el cumplimiento de los indicadores conexos de los diez parámetros de referencia. Con el comienzo de la reducción de la ATMIS y la ulterior retirada gradual orientada a la salida completa de la Misión de Somalia para diciembre de 2024, la transición de la seguridad en Somalia sigue avanzando. Las mejoras constantes de la capacidad de gestión de las armas y municiones contribuyen decisivamente a esta transición. Pese a los logros considerables en cuanto al marcado y el registro de armas y los importantes pasos dados en diversas etapas del ciclo de vida de la gestión de las armas y municiones, persisten desafíos, en particular a efectos de ampliar la gestión de las armas y municiones a nivel de los estados miembros federados. Al margen de la gestión de las armas y municiones dentro del país, también sigue siendo esencial contrarrestar la afluencia ilícita de armas y municiones a Somalia. El Grupo de Expertos cumple importantes funciones de seguimiento al respecto.

El mantenimiento del apoyo de la comunidad internacional al Gobierno Federal y a los estados miembros federados es fundamental para seguir avanzando en el cumplimiento de los diez parámetros de referencia. Este apoyo incluye el aporte de recursos y de creación de capacidad técnica con fondos previsibles de forma coordinada y coherente.

En su resolución [2662 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad cambió el nombre del Comité y transmitió una señal clara en el sentido de que las sanciones, incluido el embargo de armas parcialmente levantado, iban dirigidas a prestar apoyo a Somalia al tiempo que se debilitaba la amenaza planteada por Al-Shabaab. El Consejo y su Comité deben fortalecer sus mensajes públicos y su difusión en el idioma local en relación con el control de las armas, las municiones y el material conexo aplicable a las instituciones de seguridad y de policía de Somalia. Aliento al Gobierno Federal a que, junto con los estados miembros federados, siga cumpliendo sus actuales

obligaciones derivadas del embargo de armas parcialmente levantado y siga esforzándose por fortalecer la gestión de las armas y municiones en Somalia.

(Firmado) António **Guterres**
